



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 07/2017, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 26 de octubre de 2017 que afecta al Presupuesto 2017 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria		
Subprograma	Subconcepto	Importe (Euros)
33400 Centro Casa de la Cultura	2260901 Actividades Culturales	460,63€
23101 Centro de la Mujer	21300 Rep. Maquinaria, Inst. Técnicas y Utillaje	160,75€
32300 Enseñanza Infantil y Primaria	22110 Productos de limpieza y aseo	28,48€
33800 Festejos Populares	2269910 Espectáculos y Actividades Ferias y Fiestas	3.467,37€
34100 Actividades Deportivas Instalaciones Técnicas y Utillaje	21300 Rep. Maquinaria	215,38€
TOTAL		4.332,61

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama. El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 27 de octubre de 2017.-El Alcalde, Juan Carlos Palencia Sánchez.

N.º I.-5383